

Sr.:
Secretario de Gobierno
Dr.: Fabián Lliteras
Su despacho:

2/1
de
e
blíticos

Vistas las actuaciones que anteceden, a través de las cuales la firma EDIBA SRL solicita permiso para la instalación de una pantalla de LED en calle Alsina N° 102, este Equipo de Planificación de Políticas Públicas de Tránsito informa que el recurrente ha dado cumplimiento a la totalidad de requisitos que cada una de las dependencia técnicas de la municipalidad le han requerido ante la inexistencia de legislación sobre el tema; sólo resta que se realicen las mediciones y calibraciones por parte de profesionales del INTI, situación que sólo puede obtenerse con la pantalla instalada.

Por lo tanto, este Equipo de Planificación de Políticas Públicas de Tránsito eleva las presentes sugiriendo se extienda al recurrente un permiso precario de seis (6) meses contados a partir del día de su notificación para proceder a la instalación de una pantalla Led en calle Alsina N° 102.

Hecho, deberá presentar ante el Dpto Electricidad y Mecánica los correspondientes certificados del INTI.

De no dar cumplimiento a lo requerido se dispondrá la caducidad del permiso a las 48 horas de constatada la infracción.

De contar con vuestra aprobación se deberá dar intervención al Dpto. Política Fiscal para que el recurrente abone los cánones establecidos por publicidad y propaganda.

Finalmente, el Equipo de Planificación de Políticas Públicas de Tránsito elaborará y elevará -dentro del plazo en cuestión- un Proyecto de Ordenanza para regularizar la situación de la autorización de instalación de Pantallas Led.

Sin más que agregar, se eleva a sus efectos.

BAHIA BLANCA, 06-11-2014
Se copia fiel de su original. 888888

GRISelda L. D. G. G.
Jefe de Dpto. de Tránsito
Municipalidad de Bahía Blanca

ORDENANZA N.º

OSCAR SUAREZ
L.E. K. O. B.
P.S.U. U.R.B.

Ing. DOTTI EDGARDO DANIEL
JEFE DPTO. ELECTRICIDAD
MECANICA
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

J.P.A. Flores

MARIANO WEINMEIZTER
INSPECTOR GUARDIA URBANA
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA